

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ DC.

23 de agosto de 2021.

Ref: Proceso 110013103014-2019-00330-00.

Auto Interlocutorio No.

Efectividad de la garantía hipotecaria de

BANCO DAVIVIENDA S.A. vs. LARRY DEDERLEE PEÑA

APRUÉBASE la liquidación de crédito presentada por la parte actora.

APRUÉBASE la liquidación de costas realizada por la Secretaría del despacho.

De conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1° del Artículo 8 del Acuerdo PSAA13-9984 de septiembre 5 de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura,
REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LOS JUZGADOS CIVILES DE EJECUCIÓN DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD, PARA QUE CONTINÚE ALLÍ SU TRÁMITE.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado

Juez

Civil 14

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1cc6f6a811f07d4fff8f80dcf13806aff782ab89cfe0d0b4aea861f2001ba
4a7**

Documento generado en 23/08/2021 05:00:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>